



RESOLUCIÓN No. 606 . . .
10 AGO 2017.

“Por la cual se realiza unos créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS TRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 57 del Acuerdo 078 del 06 de noviembre de 2015 Estatuto de Presupuesto de la Universidad establece: “Las modificaciones al anexo de la Resolución de Liquidación que no alteren el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Consejo Superior Universitario, se harán mediante Resolución expedida por el Rector (a). Para estos casos, el Rector (a) y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera podrán efectuar las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestales requeridas”.
2. Que con el propósito de ejecutar las actividades propuestas por la Vicerrectoría de investigaciones específicamente en posgrados, se requiere hacer un traslado presupuestal a unos rubros que están deficitarios.
3. Que según reunión realizada por el COUNFIS el día 10 de agosto de la presente vigencia se dio viabilidad al traslado presupuestal teniendo en cuenta la competencia establecida en el numeral 4 del artículo 15 del Estatuto de Presupuesto de la Universidad.
4. Que los rubros que a continuación se enuncian, cuentan con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromisos, según certificación expedida por la directora de presupuesto y contabilidad, relacionados así:

02.01.01.07.03.03	SERVICIOS PERSONALES ESPECIALIZACIONES	POSGRADOS.
02.01.02.02.01	VIATICOS, GASTOS DE VIAJE, GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y GASTOS DE MANUTENCION	POSGRADOS.

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar un traslado dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017 que asciende a **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ML (\$ 135.400.000,00)**.

Handwritten mark

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectúese los siguientes CONTRACREDITOS dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, así:





RESOLUCIÓN No. 606
10 AGO 2017

"Por la cual se realiza unos créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017"

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.01	FUNCIONAMIENTO	
02.01.01.07	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
02.01.01.07.03	SERVICIOS PERSONALES POSGRADOS	
02.01.01.07.03.03	SERVICIOS PERSONALES ESPECIALIZACIONES	\$ 100.000.000
02.01.02	GASTOS GENERALES	
02.01.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.01.02.02.01	VIATICOS, GASTOS DE VIAJE, GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y GASTOS DE MANUTENCION	\$ 35.400.000

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con base en el contra crédito realizado en el artículo primero, efectúense los siguientes CRÉDITOS dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, así:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.01	FUNCIONAMIENTO	
02.01.01.07	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
02.01.01.07.02	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 5.400.000
02.01.01.07.03	SERVICIOS PERSONALES POSGRADOS	
02.01.01.07.03.02	SERVICIOS PERSONALES MAESTRIA	\$ 130.000.000

ARTÍCULO TERCERO.- Modifíquese el PAC en la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ML (\$ 135.400.000,00).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Vicerrectoría de investigaciones, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.





RESOLUCIÓN No. 606 .

"Por la cual se realiza unos créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017"

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 10 AGO 2017

IVALDO TORRES CHÁVEZ
Rector

Oscar Eduardo Gualdron Guerrero
Vice Rector de Investigaciones

Revisó

José Alejandro Plata Castilla
OPS oficina Jurídica

Revisó

Mariela Villamizar Vera
Director Oficina de presupuesto y Contabilidad

Revisó

Daniel Larrotta Sandoval
Téc Administrativo Oficina de Presupuesto y Contabilidad

Proyectó